



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 518 -2024-MDI/GDUyR/G.

Fecha Independencia 15 OCT. 2024



VISTOS: el Informe N° 2458-2024-MDI-GDUR-SGOP de fecha 27 de Setiembre del 2024, Carta N° 038-2024-CONSORCIO SUPERVISION SANTA ROSA/LKEC/RC de fecha 20 de Setiembre del 2024, Informe N° 018-2024/CONSORCIO SUPERVISION SANTA ROSA/TMES/JDS de fecha 20 de Setiembre del 2024, Carta N° 22-2024/RFLR/RC/CSRHU de fecha 19 de Setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20 Inciso 6 establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el Art. 43, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 24 de mayo del 2024, se suscribió el contrato de ejecución de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERÍO DE SANTA ROSA, CENTRO POBLADO DE MONTERREY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Contratista **CONSORCIO SANTA ROSA**, en cumplimiento a la Adjudicación Simplificada N° 1-2024-MDI/CS-1 (PRIMERA Convocatoria).
- 1.2. Con fecha 19 de junio del 2024, la entidad contratante entregó el terreno al contratista para la ejecución de la obra.
- 1.3. Con fecha 20 de junio del 2024 se inicia la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERÍO DE SANTA ROSA, CENTRO POBLADO DE MONTERREY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.
- 1.4. Con fecha 20 de junio del 2024, inicia el plazo contractual de ejecución de 90 días Calendarios, y la fecha de término de plazo contractual es el 17 de septiembre del 2024.
- 1.5. Con fecha 28 de agosto del 2024, se aprueba la suspensión de plazo N°01 de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERÍO DE SANTA ROSA, CENTRO POBLADO DE MONTERREY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.
- 1.6. Con fecha 31 de julio del 2024, Mediante informe Técnico N°15 - 2024 - HMR/RO/CSR, el contratista presenta el EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7. Con fecha 05 de agosto del 2024, mediante CARTA N°023-2024-CONSORCIO SUPERVISION SANTA ROSA/LKEC/RC, la supervisión emite OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA.

1.8. Con fecha 05 de septiembre del 2024, mediante CARTA N°752-2024-MDI/GDUyR/SGOP la entidad emite las observaciones del Expediente Técnico del Adicional de Obra.

1.9. Con fecha 07 de septiembre del 2024, mediante CARTA N°019-2024/HMRF/RO/CSRH, el contratista presenta la SUBSANACION DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA.

1.10. Con fecha 07 de septiembre del 2024, mediante CARTA N°019-2024/HMRF/RO/CSRH, el contratista presenta la SUBSANACION DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01.

1.11. Con fecha 09 de septiembre del 2024, mediante Carta N°035-2024-CONSORCIO SUPERVISION SANTA ROSA/LKEC/RC, la Supervisión remite la conformidad de la SUBSANACION DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01.

1.12. Con fecha 20 de septiembre del 2024, mediante CARTA N°038-2024-CONSORCIO SUPERVISION SANTA ROSA/LKEC/RC, el supervisor remite a la entidad el informe de solicitud de suspensión de plazo de Ejecución N°02, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERÍO DE SANTA ROSA, CENTRO POBLADO DE MONTERREY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

II.- METAS FISICAS DEL ADICIONAL DE OBRA:

2.1.- Metas físicas del Adicional de Obra:

Se instalarán 48.00 ml. de tubería de 160 mm para la evacuación de aguas por filtración y regadío en la parte superior, se instalará 200 m2. de geomembrana lisa de 1.5 mm en la parte posterior de los gaviones y contará con relleno de material grueso y piedra de 1/2" a 3/4" siendo su función de dren para las filtraciones.

2.2- Cuadro Resumen del presupuesto inicial según el Expediente Técnico.

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
INTERVENCIÓN:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERÍO DE SANTA ROSA, CENTRO POBLADO DE MONTERREY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2537834	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE
01	OBRAS PRELIMINARES	3,758.40
02	TRABAJOS PRELIMINARES	10,201.69
03	CALLE DELIA SOLIS	593,775.23
04	CALLE 2	120,618.12
05	CALLE 3	94,969.95
06	CALLE 4	90,515.01



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

07	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	9,317.20
08	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	15,868.89
09	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	14,387.62
10	CAPACITACIONES	1,623.60
11	FLETE TERRESTRE	16,446.17
COSTO DIRECTO		971,481.88
GASTOS GENERALES	11.56% C.D.	112,338.94
UTILIDAD	9.73% C.D.	94,557.21
SUB TOTAL OBRA		1,178,378.03
FACTOR DE RELACION		1,178,378.03
OBRA		1,178,378.03
IGV	18.00%	212,108.05
TOTAL, VALORIZADO		1,390,486.08

RESUMEN COMPARATIVO DE LA PRESENTACION ADICIONAL N°01 - CALCULO DEL MONTO NETO Y LA INCIDENCIA ECONOMICA

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERIO DE SANTA ROSA, CENTRO POBLADO DE MONTERREY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH"

DESCRIPCION	RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	RESUMEN DE LA PRESTACION ADICIONAL N°01	RESUMEN DEL DEDUCTIVO	RESUMEN- MAYORES METRADOS	DIFERENCIA (PRESUPUESTO ADICIONAL NETO)	INCIDENCIA ECONOMICA (%)	PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION ADICIONAL N°01
SUB TOTAL S/IGV - OBRA	1,178,378.03	28,729.30					15 D.C.
SUB TOTAL S/IGV - COVID 19							
SUB TOTAL	1,178,378.03	28,729.30					
IGV (18%)	212,108.05	5,171.27					
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	1,390,486.08	33,900.57			33,900.57	2.44%	
PORCENTAJES	100%	2.44%					

III.- BASE LEGAL:

Que, respecto a los considerandos expuestos, en el numeral **142.7 del artículo 142**" del Reglamento de la Ley del Estado, señala: "Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes, que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, éstos pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesario para viabilizar su suspensión".

142.8 Reiniciado el Plazo de ejecución corresponde a la entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

IV.- SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION.

Art. 178, numeral 178. 1, indica también, que cuando se produzcan la suspensión de plazo de ejecución de contrato de obra, corresponde también la suspensión de plazo de ejecución del contrato de supervisión.

VI.- DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El Supervisor de Obra, mediante el documento de la referencia (1), remite los siguientes documentos:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Copia del Cuaderno de Obra del Asiento N°154 del Residente de Obra de fecha 20 de septiembre de 2024 comunica al Supervisor de obra la necesidad sobre la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N°02.

Copia del Cuaderno de Obra del Asiento N°157 Supervisor de Obra de fecha 20 de septiembre de 2024 comunica la necesidad sobre la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N°02.

Acta de Acuerdo de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 02, en el cual el Residente de Obra del Consorcio Santa Rosa en coordinación con el Supervisor de Obra de la Municipalidad Distrital de Independencia, acordaron proceder con la **SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN**, en cumplimiento del Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII.- DE LA CAUSAL DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

De la revisión realizada a la documentación presentada por el Supervisor de Obra, se tiene que la causal de realizar la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra es la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales de obra las cuales afectan directamente a la ruta crítica impidiendo la ejecución de las demás partidas de la ejecución contractual.

VIII.- DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN

De la revisión realizada a la documentación presentada por el Supervisor de Obra, se determina que se ha procedido a Suspender el Plazo de Ejecución de Obra por mutuo acuerdo desde el 20 de septiembre del 2024 hasta la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del adicional N°01.

Que, de acuerdo al análisis realizado al informe N°2458-2024-MDI-GDUR-SGOP de fecha 27SET2024, sobre solicitud de Suspensión de Plazos de ejecución de Obra N° 02 denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERÍO DE SANTA ROSA, CENTRO POBLADO DE MONTERREY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, se encuentra conforme.

En tal sentido, resulta imprescindible la solicitud de Suspensión de Plazos de ejecución de Obra N° 02 denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERÍO DE SANTA ROSA, CENTRO POBLADO DE MONTERREY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, y;

Por estos Fundamentos, y al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las Facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, así como la Delegación de Facultades realizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Suspensión del plazo de la ejecución de la obra: N° 02 denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERÍO DE SANTA ROSA, CENTRO POBLADO DE MONTERREY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, que regirá a **partir del día 20 de Setiembre del 2024**, hasta la aprobación mediante acto Resolutivo del **EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL N° 1**.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes que correspondan, lo supuesto por la presente disposición, para su conocimiento y cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR con el contenido a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Independencia, para su conocimiento general.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR el contenido de la Resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GDUR/rpt



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

ING. PABLO RONALD SANDOVAL ALVAREZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
CIP 74348